

**MESA DE ENTRADA Nro. 4303**

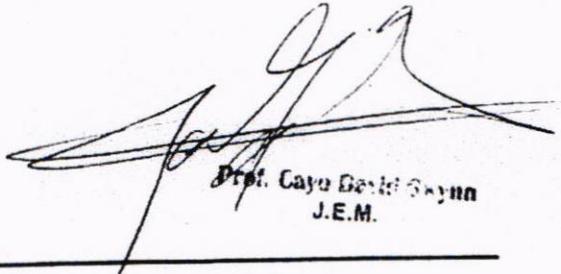
Fecha: 21/05/2021  
Hora: 10:15:52  
Entregado: MANUEL CORRALES.  
Telefono: 0981.884.771

Documento:

ESCRITO PRESENTADO POR LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS A FIN DE REMITIR LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL PLENO DE ESTA ALTO CUERPO LEGISLATIVO.

Detalles:

ESCRITO CON 1 FOJA, ADJUNTA COPIA DE RESOLUCIÓN N° 2485 CON 1 FOJA, COPIA DE RESOLUCIÓN N° 5453 CON 1 FOJA.



Prof. Cayo David Gwynn  
J.E.M.



Sofía Espinola  
Jurado de Esclarecimiento de Magistrados

Recibido por: \_\_\_\_\_

Teléf: (021) 442862 - (021) 443389 - (021) 443375/6  
Email: [direcciongeneralde transparencia@jem.gov.py](mailto:direcciongeneralde transparencia@jem.gov.py)



*Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados*

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

Asunción, 21 de mayo de 2021

NHCD N° 3264

**Señor  
Fernando Alberto Silva Facetti, Presidente  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados**

La Secretaría General de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación se dirige a usted, a efectos de remitir la decisión adoptada por el pleno de este Alto Cuerpo Legislativo en sesión ordinaria de fecha 12 de mayo de 2021, Resolución N° 2485 "QUE PIDE INFORMES AL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS".

Hago propicia la ocasión para saludarlo, muy atentamente.



**Carlos E. Samudio Ayala  
Secretario General**

NCR/D-2162210

Visión: "Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia."



Congreso Nacional  
H. Cámara de Diputados

**RESOLUCIÓN N° 2485**

**QUE PIDE INFORMES AL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE  
MAGISTRADOS**

-----  
**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

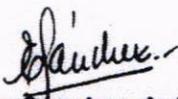
**Artículo 1°.-** Pedir informes al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sobre datos estadísticos respecto a expedientes que se encuentran en trámite, respondiendo los siguientes puntos:

1. Indicar la cantidad de expedientes que actualmente se encuentran activos y pendientes de análisis, con el detalle del año del expediente y la fecha de ingreso del mismo al Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.
2. Remitir las estadísticas sobre: el estado actual de las causas activas, detallar si se encuentran en proceso de investigación o ya cuentan con dictamen de la Dirección General Jurídica.

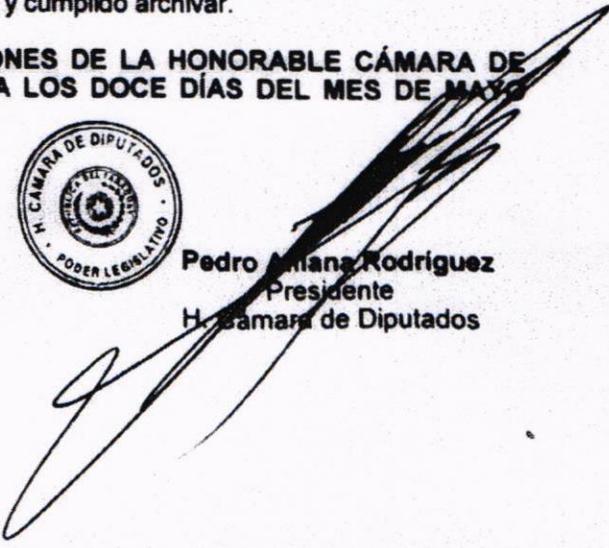
**Artículo 2°.-** Establecer un plazo de 15 (quince) días hábiles, para la remisión a la Honorable Cámara de Diputados del informe solicitado por mandato constitucional, debiendo ser proveído en la forma y contenido establecidos en la Ley N° 5453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES", cuya copia se adjunta a la presente Resolución.

**Artículo 3°.-** Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE  
DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO  
DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

  
**Esmérita Sánchez de Da Silva**  
Secretaría Parlamentaria



  
**Pedro Amiana Rodríguez**  
Presidente  
H. Cámara de Diputados



## PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5453

QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES

### EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

#### Artículo 1°.- Del objeto.

La presente Ley tiene por objeto reglamentar los pedidos de informes requeridos por el Congreso Nacional en ejercicio de la facultad consagrada en el Artículo 192 de la Constitución Nacional.

#### Artículo 2°.- Los organismos o entidades públicas sujetos a la Ley.

Son organismos y entidades sujetos al alcance de la presente Ley:

a) El Poder Ejecutivo, sus Ministerios y Secretarías, Entes Autónomos y Autárquicos, y otros organismos estatales dependientes de aquel.

b) El Poder Judicial, exceptuando la función jurisdiccional.

c) El Tribunal Superior de Justicia Electoral, la Contraloría General de la República, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la República, el Ministerio Público, el Consejo de la Magistratura, el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, el Banco Central del Paraguay, la Defensoría Pública y otros órganos del Estado de naturaleza análoga.

d) Los Gobiernos Departamentales, Gobiernos Municipales, las Universidades Nacionales, las Entidades de Regulación y de Superintendencia, las Entidades Públicas de Seguridad Social, las Empresas Públicas y las Empresas Mixtas, las Sociedades Anónimas en que el Estado sea el socio mayoritario, las Entidades Financieras Oficiales, y las Entidades de la Administración Pública Descentralizada.

e) Las Entidades Binacionales en las que el Estado sea parte.

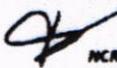
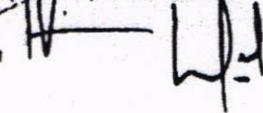
#### Artículo 3°.- De la forma y contenido de los Informes.

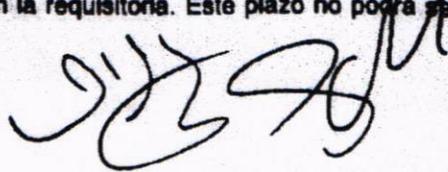
Los pedidos de informes requeridos por las Cámaras del Congreso, deberán ser contestados en forma precisa y completa. El requirente deberá indicar si el informe exige el acompañamiento del respaldo documental, en cuyo caso, los organismos y entidades requeridos deberán remitirlos en testimonio facsimilar, y en caso de que fundada y razonablemente les fuera imposible disponer de tales testimonios, deberán precisar el lugar de ubicación, archivo, oficina pública o persona en cuyo poder se encuentren.

Todos los informes deberán ser respondidos en formato impreso firmado por la máxima autoridad de la Institución y en archivo informático digitalizado, reutilizable.

#### Artículo 4°.- Del plazo para la remisión de informes.

Los pedidos de informes serán respondidos obligatoriamente a las Cámaras del Congreso dentro del plazo que se señale en la requisitoria. Este plazo no podrá ser inferior a 15 (quince) días hábiles.

  
MCA 



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5453

Artículo 5°.- Del procedimiento por el incumplimiento.

En caso de incumplimiento, la Cámara respectiva reiterará el pedido de informes, otorgando un plazo de 10 (diez) días hábiles adicionales para la remisión de la información requerida.

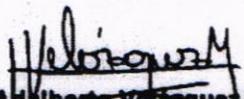
En caso de verificarse una nueva omisión en el cumplimiento del pedido de informe, se reputará la omisión como mal desempeño o negligencia grave de funciones del responsable del organismo o entidad requerida y dará lugar al ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Nacional a las Cámaras del Congreso. En los demás casos, se remitirán los antecedentes a la máxima autoridad del organismo o entidad respectiva, a fin de que adopte las medidas pertinentes al caso.

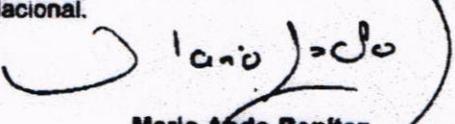
Si los informes resultaren incompletos, se otorgará un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles para su complementación, con las implicancias establecidas en el párrafo precedente.

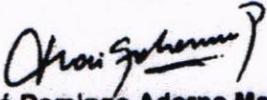
Artículo 6°.- Derógase el Artículo 1° de la Ley N° 2848/05 "QUE REGLAMENTA LOS ARTÍCULOS 192, 209 Y 211 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL SOBRE PLAZOS LEGISLATIVOS", y cualquier otra disposición o acto administrativo contrario a la presente Ley.

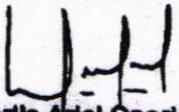
Artículo 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Senadores, a siete días del mes de mayo del año dos mil quince, quedando sancionado el mismo, por la Honorable Cámara de Diputados, a un día del mes de julio del año dos mil quince, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 207 numeral 1) de la Constitución Nacional.

  
Hugo Adalberto Velázquez Moreno  
Presidente  
H. Cámara de Diputados

  
Mario Abdo Benítez  
Presidente  
H. Cámara de Senadores

  
José Domingo Adorno Mazacotte  
Secretario Parlamentario

  
Dertis Ariel Osorio Nunes  
Secretario Parlamentario

Asunción, 21 de julio de 2015

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República

  
Horacio Manuel Cartes Jara

Sheila Raquel Abed Duarte  
Ministra de Justicia

  
Omar Ariel Rodríguez Servín  
Ministro Sustituto

MESA DE ENTRADA Nro. 4304

Fecha: 21/05/2021  
Hora: 12:27:28  
Entregado:  
Telefono:

Documento:

Invitación a IX CONGRESO PARAGUAYO DE PROTOCOLO Y CEREMONIAL, remitida por parte del Presidente del Comité Paraguayo de Profesionales en Ceremonial LUIS CABALLERO.

Detalles:

2 FOJAS.

  
Ana Bernal  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: \_\_\_\_\_

Teléf: (021) 442662 - (021) 443389 - (021) 443375/6  
Email: direcciongeneralde transparencia@jem.gov.py

  
Sofía Espinola  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados



Asunción, 18 de mayo de 2021

Señor  
**Sen. Nac. Fernando Silva Facetti**  
Presidente  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados  
Ciudad

Estimado señor:

El Comité Paraguayo de Profesionales en Ceremonial – CPPC –, junto con Sensicred Eventos, organizan el **IX Congreso Paraguayo de Protocolo y Ceremonial** bajo el lema: “Avanzar hacia una necesaria transformación”. El encuentro – declarado de **Interés Turístico Nacional** por Res. N° 270/ 2021 por la SENATUR - tendrá lugar los días 8 y 9 de julio de 2021, en el Crowne Plaza Hotel, de nuestra capital.

El lema que nos convoca en esta oportunidad centrará el debate y la reflexión acerca de las **nuevas tendencias** en torno al Protocolo, el Ceremonial, la Organización de Eventos y demás disciplinas auxiliares, adaptadas a esta coyuntura tan especial, con una mirada optimista hacia el futuro.

Distinguidos conferenciantes nacionales y extranjeros como: **Aníbal Gotelli** (Argentina), **Gilda Fleury** (Brasil), **Gerardo Correas** (España), **Carlos Fuente** (España), **Karina Vilella** (Argentina), **Luis Felipe Nuño** (México), **Diana Rubio** (España), **Auda Roig** (Paraguay), por citar solo algunos, dictarán aleccionadoras ponencias. El programa académico y otras informaciones de interés ya están disponibles y se actualizarán permanentemente en el sitio [www.cppc.com.py](http://www.cppc.com.py)

En ambos días los asistentes tendrán la oportunidad de compartir con expertos, especialistas, colegas y aficionados del Protocolo, el Ceremonial y sus disciplinas afines en un ambiente en donde se conjugarán las jornadas académicas de manera presencial y telemática en perfecto equilibrio para adquirir nuevos conocimientos, actualizarlos o reafirmarlos.

Estamos seguros de que este evento se verá enriquecido con la participación de los funcionarios de su institución. Por ello le instamos a que designe a los servidores de las áreas de: Protocolo, Comunicación, Eventos, Gabinete y afines a ser parte de este encuentro. De esta manera, dará vigencia a lo establecido en la Ley N° 1.626/2000 que en su Artículo 49, inc. m), establece: “**Los funcionarios públicos tendrán derecho a capacitarse para desempeñar mejor su tarea**”

**Leticia Alvarenga**  
(+595 21) 522 611  
(+595 992) 281 605

**Luis Caballero**  
(+595 981) 904 901

[www.cppc.com.py](http://www.cppc.com.py)  
congreso2021@cppc.com.py



Asunción, 18 de mayo de 2021

Señor

**Sen. Nac. Fernando Silva Facetti**

Presidente

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Ciudad

Estimado señor:

El Comité Paraguayo de Profesionales en Ceremonial – CPPC –, junto con Sensicred Eventos, organizan el **IX Congreso Paraguayo de Protocolo y Ceremonial** bajo el lema: “Avanzar hacia una necesaria transformación”. El encuentro – declarado de **Interés Turístico Nacional** por Res. N° 270/ 2021 por la SENATUR - tendrá lugar los días 8 y 9 de julio de 2021, en el Crowne Plaza Hotel, de nuestra capital.

El lema que nos convoca en esta oportunidad centrará el debate y la reflexión acerca de las **nuevas tendencias** en torno al Protocolo, el Ceremonial, la Organización de Eventos y demás disciplinas auxiliares, adaptadas a esta coyuntura tan especial, con una mirada optimista hacia el futuro.

Distinguidos conferenciantes nacionales y extranjeros como: **Aníbal Gotelli** (Argentina), **Gilda Fleury** (Brasil), **Gerardo Correas** (España), **Carlos Fuente** (España), **Karina Vilella** (Argentina), **Luis Felipe Nuño** (México), **Diana Rubio** (España), **Auda Roig** (Paraguay), por citar solo algunos, dictarán aleccionadoras ponencias. El programa académico y otras informaciones de interés ya están disponibles y se actualizarán permanentemente en el sitio [www.cppc.com.py](http://www.cppc.com.py)

En ambos días los asistentes tendrán la oportunidad de compartir con expertos, especialistas, colegas y aficionados del Protocolo, el Ceremonial y sus disciplinas afines en un ambiente en donde se conjugarán las jornadas académicas de manera presencial y telemática en perfecto equilibrio para adquirir nuevos conocimientos, actualizarlos o reafirmarlos.

Estamos seguros de que este evento se verá enriquecido con la participación de los funcionarios de su institución. Por ello le instamos a que designe a los servidores de las áreas de: Protocolo, Comunicación, Eventos, Gabinete y afines a ser parte de este encuentro. De esta manera, dará vigencia a lo establecido en la Ley N° 1.626/2000 que en su Artículo 49, inc. m), establece: “**Los funcionarios públicos tendrán derecho a capacitarse para desempeñar mejor su tarea**”

**Leticia Alvarenga**  
(+595 21) 522 611  
(+595 992) 281 605

**Luis Caballero**  
(+595 981) 904 901

[www.cppc.com.py](http://www.cppc.com.py)  
congreso2021@cppc.com.py

MESA DE ENTRADA Nro. 4311

Fecha: 26/05/2021  
Hora: 12:03:52  
Entregado: JOSÉ CANTERO, PRESIDENTE DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-  
Telefono:

Documento:

NOTA BCP/P N° 699, DE FECHA 20 DE MAYO DE 2021, DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, COMUNICANDO QUE EL BCP, ESTÁ ORGANIZANDO UN ESPACIO DE PENSAMIENTO Y DISCUSIÓN SOBRE TEMAS RELACIONADOS AL DERECHO FINANCIERO "SEMANA DE DERECHO BANCOCENTRALISTA", CON EL OBJETO DE GENERAR UN ÁMBITO DE DISCUSIÓN ACADÉMICA CON TEMAS QUE INTERESAN A ESTUDIOSOS, PROFESIONALES DEL DERECHO Y TODAS LAS PERSONAS RELACIONADAS DE ALGUNA MANERA CON LA GESTIÓN DE LA BANCA CENTRAL Y AL PÚBLICO EN GENERAL.-

Detalles:

NOTA PRESENTADA CON 01 FOJA, SE ADJUNTA UN FOLLETO ILUSTRADO, CON 01 FOJA.-



ABG. CELSO REJALA F.  
Jefe de Dpto. de Mesa de Entrada  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

Recibido por: \_\_\_\_\_

Teléf: (021) 442662 - (021) 443389 - (021) 443375/6  
Email: [direcciongeneraldetransparencia@jem.gov.py](mailto:direcciongeneraldetransparencia@jem.gov.py)



BCP/P N° 699

Asunción, 20 de mayo de 2021

Señor Senador Nacional  
**FERNANDO SILVA FACETTI**, Presidente  
Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados  
Presente

El Banco Central del Paraguay está organizando un espacio de pensamiento y discusión sobre temas relacionados al Derecho Financiero "SEMANA DEL DERECHO BANCOCENTRALISTA", con el objetivo de generar un ámbito de discusión académica, con temas que interesan no sólo a los estudiosos y profesionales del derecho, sino a todas las personas relacionadas de alguna manera con la gestión de la banca central y al público en general.

Para este evento académico, expositores nacionales y extranjeros de reconocida trayectoria en la investigación de las ciencias sociales y en la práctica del derecho, entablarán un diálogo en torno a los aspectos jurídicos de mayor relevancia en la esfera bancocentralista.

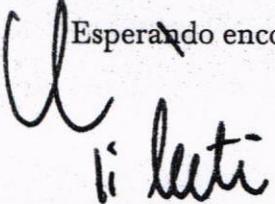
Con el propósito de optimizar los debates, se prevén cinco jornadas, desde el 31 de mayo al 4 de junio del presente año, a partir de las 16:00 hs., en las que se abordarán los siguientes temas: 1) Reforma Legal y Aspectos Jurídicos de la Supervisión Financiera, 2) Gobierno Corporativo, 3) Autonomía de la Banca Central, 4) Combate Antilavado de Activos y 5) Próximos Desafíos del Sistema Financiero.

Será para nosotros un honor contar con su participación para compartir la Semana del Derecho Bancocentralista; la que se desarrollará de manera virtual y transmitirá a través de la página de Facebook del Instituto BCP, en el siguiente enlace: <https://www.facebook.com/InstitutodelBCP>. Por la participación en el presente evento se expedirán certificados y para ello será necesario la inscripción en el siguiente formulario: <https://forms.office.com/r/6GhAyhsZgV>.

Cabe resaltar que, el Instituto del Banco Central del Paraguay estará a cargo del manejo de la plataforma, así como para atender sus eventuales consultas relacionadas al mencionado evento, podrán contactar con la funcionaria Laura Centurión, a través del correo [lcenturion@bcp.gov.py](mailto:lcenturion@bcp.gov.py).

Se adjunta el programa previsto para la "SEMANA DEL DERECHO BANCOCENTRALISTA", con los detalles de conexión.

Esperando encontrarnos en este foro, le saludamos con nuestra mayor estima.

  
**FERNANDO FILARTIGA**  
Miembro Titular  
Directorio del Banco Central del Paraguay



  
**JOSÉ CANTERO SIENRA**  
Presidente



**IBC  
P** Instituto del  
Banco Central  
del Paraguay

Del 31 de mayo  
al 04 de junio de 2021  
Acceso al programa completo:  
[shorturl.at/HN147](http://shorturl.at/HN147)



## SEMANA DEL DERECHO BANCOCENTRALISTA

### OBJETIVO

Generar un espacio de análisis académico, construcción e intercambio de ideas entorno a temas jurídicos e institucionales de relevancia para la banca central.

### SOBRE EL PROGRAMA

Expositores nacionales y extranjeros de reconocida trayectoria en la investigación de las ciencias sociales y en la práctica del derecho, entablarán un diálogo en torno a los aspectos jurídicos de mayor relevancia en el ámbito bancocentralista.

Cada día estará destinado al tratamiento de uno de los siguientes ejes temáticos, sucesivamente: i) reforma legal y aspectos jurídicos de la supervisión financiera, ii) gobierno corporativo, iii) autonomía de la banca central, iv) combate antilavado de activos y v) próximos desafíos del sistema financiero.

Temas de interés no sólo para los estudiosos y profesionales del derecho, sino también para hacedores de política pública, así como todas las personas relacionadas de alguna manera con la gestión de la banca central y quienes desean conocerla mejor.

**¿Para  
quiénes  
está  
diseñado?**

Este programa está diseñado para abogados, funcionarios públicos, plana directiva y empleados del sector público y privado; y, en general, para todos los interesados en el impacto del derecho público en la actividad económica del Estado.